

# Requisitos que deben cumplir los pasajeros para viajar al extranjero

En los últimos días se ha reanudado la salida de vuelos internacionales hacia Ecuador, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia y Panamá.

Por ello, los pasajeros que necesiten viajar al extranjero deben cumplir determinados requisitos para el transporte aéreo internacional.

Si bien el **Reglamento Sanitario Internacional** brinda las directrices que deben seguir los Estados, cada uno de estos países ha establecido un protocolo para el ingreso de pasajeros.

El uso de mascarilla y protector facial es obligatorio para ingresar al aeropuerto y durante todo el viaje, así como llevar el resultado negativo de la prueba molecular **COVID-19** efectuada con un tiempo no mayor a 72 horas antes del viaje.

Sin embargo, es importante que el pasajero revise su certificado de vacunación para asegurarse de tener todas sus vacunas al día. El Laboratorio Clínico Roe señala que para estos siete países se debe prestar especial atención a las siguientes vacunas:

- Vacuna contra la fiebre amarilla más certificado de vacunación internacional, para zonas donde la enfermedad es endémica.
- Vacuna contra el sarampión teniendo en cuenta la alerta epidemiológica internacional, por los casos presentados en la región.
- Vacuna contra la influenza estacional.

## Protocolo de embarque

**Lima Airport Partners (LAP)** en su página web indica los requisitos que el pasajero debe seguir al momento del embarque. Por tanto, tenga en cuenta lo siguiente para ingresar al aeropuerto:

- El pasajero deberá portar en todo momento una mascarilla quirúrgica descartable, escudo facial o lentes protectores.
- Debe mostrar su documento de identidad, tarjeta de embarque o su reserva de viaje para ingresar al aeropuerto. De preferencia de manera electrónica.
- Se le medirá la temperatura corporal al ingreso del terminal. No ingresarán los pasajeros con temperatura mayor a 38°C.

## Agencias de viaje

De otro lado, **Inmel Travel** refiere que las agencias de viajes, que son el nexo comercial para la adquisición de boletos

aéreos, también deben cumplir los requisitos para la atención al público.

El protocolo establece disposiciones como un aforo solo del 50%, higiene y saneamiento en todas las áreas; uso de equipos de protección; protocolos en áreas de atención como las administrativas y operativas.

Además de otras medidas como son el control de temperatura en la agencia y optar por medios de pago virtuales.